



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
SEGUNDO COMANDANTE**

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL TOTAL
No. 11

Bogotá (Cundinamarca), DICIEMBRE 2024

1. CONTRATISTA	Nombre completo: DIANA PATRICIA GONZALEZ ROA Identificación 1.048.847.739 Nacionalidad Colombiana Dirección: Carrera 54 # 17-78 Teléfono de contacto 3208417270 E-mail de contacto: abog.dianagonzalezroa@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. VANESSA MORENO POLO Cargo: Asesora Jurídica SECEJ Resolución de nombramiento: 000000485 de 31 de enero de 2024 Teléfono de contacto: 3217825691 E-mail de contacto: Vanessa.morenopolo@gmail.com
3. No. DEL CONTRATO - FECHA DE SUSCRIPCIÓN	042-APOYO LOGÍSTICO-2024 Fecha de suscripción 31 DE ENERO DE 2024
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. de la Póliza :600 47 994000071351 Entidad que expide la póliza: Aseguradora Solidaria de Colombia Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 02 DE FEBERO 2024 Aprobado por: TC. CRISTIAN CAMILO LEÓN CABALLERO
5. CRP	No. 63124 Fecha expedición 06/FEB/2024 Unidad/Sub-unidad ejecutora COMANDO EJERCITO Dependencia: SECEJ Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-002 Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: \$66.000.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	06/FEB/2024
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	31/DIC/2024
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR JURÍDICAMENTE EN LA OFICINA DEL SEGUNDO COMANDANTE DEL EJÉRCITO
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligaciones Generales 1. De conformidad con el Artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. 2. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia. 3. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del servicio, evitando dilaciones que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo

PATRIA HONOR LEALTAD

Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25 Bogotá, D.C.
Conmutador: (57-1) 3150111
Secel@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



	<p>establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 5. Entregar al final de la prestación del servicio, el backup de la información producto de la ejecución del contrato. 6. Dar buen uso al material y/o bienes del estado (material de oficina, computadores, impresoras, instalaciones, libros de consulta, material de trabajo, entre otros) entregados por el M.D.N – EJERCITO NACIONAL - AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJERCITO – APOYO LOGÍSTICO, y/o puestos a disposición del contratista para la ejecución del objeto del presente contrato. 7. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 8. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al M.D.N – EJERCITO NACIONAL - AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJERCITO – APOYO LOGÍSTICO en el momento que sea requerido por el mismo, para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación. 9. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud y demás aportes parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003 y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Decreto 1703 de 2002, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el decreto 1273 de 2018, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato copia del documento soporte que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados (mes vencido), dentro de los términos establecidos en el Decreto 1990 de 2016, en concordancia con el artículo 1 del Decreto 1273 del 2018, el cual modificó el artículo 2:2.1.1.7 del Decreto 780 de 2016. Parágrafo: Es obligación legal del contratista efectuar los pagos de los aportes en los tiempos establecidos y acreditar en forma legal dichos pagos de aportes sin perjuicio de que la Administración pueda verificar dentro de los sistemas de información la veracidad de los mismos y si se llegare a encontrar el no pago de cualquiera de dichos aportes, se retendrá el pago de las obligaciones contractuales, y de comprobarse que existe falsedad en la documentación soporte de mencionados pagos, será causal de denuncia penal ante la autoridad competente. ✓ En el evento de presentar incapacidad temporal, médica o de cualquier otra índole que impida el desarrollo del objeto contractual deberá informar al competente contractual, M.D.N – EJERCITO NACIONAL - AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJERCITO – APOYO LOGÍSTICO con el fin de tomar las alternativas de solución pertinentes y oportunas. 10. Toda producción intelectual diseñada dentro de la ejecución del presente contrato será de propiedad del M.D.N – EJERCITO NACIONAL y sobre ellas no se podrán presentar algún tipo de reclamación por parte de su creador ya que fueron desarrolladas dentro del contrato y en cumplimiento de las obligaciones para las que fue contratado el profesional. 11. El contratista autoriza al MDN – EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación. 12. Abstenerse de divulgar por cualquier medio el contenido parcial o total de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en el
--	--

PATRIA HONOR LEALTAD

Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25 Bogotá, D.C.
 Conmutador: (57-1) 3150111
 Secej@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



806310-1

- desarrollo del objeto del contrato, salvo autorización escrita por la AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO – APOYO LOGÍSTICO la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos, en desarrollo del objeto del contrato.
13. EL CONTRATISTA no podrá cobrar al contratante ninguna suma adicional por la prestación de los servicios contenidos dentro del objeto del contrato.
 14. Constituir la Garantía Única de Cumplimiento establecida en el presente documento (la cual debe estar debidamente pagada a la Aseguradora respectiva) en un plazo no mayor a 2 días hábiles siguientes a la suscripción del presente contrato y enviarla a la AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO – APOYO LOGÍSTICO dentro del mismo plazo. En caso de no constituir la garantía en el término fijado, será causal de cancelación inmediata del presente contrato.
 15. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO – APOYO LOGÍSTICO a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
 16. Reportar, de manera inmediata al Supervisor del Contrato u Ordenador del Gasto, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.
 17. Subir a la plataforma SECOP mensualmente los documentos de pago.
 18. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al Supervisor.
 19. Mantener al M.D.N – EJERCITO NACIONAL – AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO – APOYO LOGÍSTICO indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de EL CONTRATISTA.
 20. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el M.D.N – EJERCITO NACIONAL.
 21. Participar y apoyar al M.D.N. – EJERCITO NACIONAL – AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO – OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO en todas las reuniones a las que se convoque, relacionadas con la ejecución del contrato.
 22. Las demás obligaciones establecido en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer y que hace parte del presente contrato, así como todas aquellas que se deriven del objeto del contrato. PARAGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejercito Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejercito Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

Obligaciones Especificaciones

1. Prestar asesoría jurídica integral en asuntos disciplinarios, penales, administrativos, de convenios, contratación pública a las dependencias que integran la oficina del Segundo Comandante del EJC.
2. Asesorar, tramitar, evaluar y proyectar en derecho las respuestas y/o documentos allegados a la oficina del señor Segundo Comandante del EJC, acorde a los preceptos legales previstos en cada materia.
3. Revisar y recomendar ajustes a los diferentes procesos contractuales y de convenios que sean de competencia del Segundo Comandante del EJC,

SE

PATRIA HONOR LEALTAD

Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25 Bogotá, D.C.
 Conmutador: (57-1) 3150111
 Secel@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



	<p>así como proyectar conceptos respecto de estos, velando que se lleven a cabo dentro de los parámetros legales vigentes, con apego a los lineamientos emitidos por el Sector Defensa.</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. Asesorar, tramitar y elaborar documentos dentro de los proyectos institucionales que se generen en la dependencia del señor Segundo Comandante del EJC. 5. Verificar, corregir, proyectar y sustanciar conforme a derecho los diversos documentos y actos administrativos que le sean asignados y sean de competencia del Segundo Comandante del Ejército en temas como LOAS, traslados, retiros, medallas, comisiones, carrera administrativa y/o personal civil al servicio de la Fuerza entre otros. 6. Apoyar y asesorar las mesas de trabajo convocadas desde la Oficina de Asesoría Jurídica del Segundo Comandante del EJC. 7. Revisar, analizar y/o emitir recomendaciones para los ajustes a que haya lugar respecto de trámite de las ejecuciones de sanciones del personal de oficiales y suboficiales acorde a la normatividad vigente y en apoyo a lo ordenado por el Sector Defensa. 8. Asesorar y hacer seguimiento a las investigaciones que se adelanten en contra del Segundo Comandante del Ejército en los diferentes órganos de control, respecto de las cuales se realizará recomendaciones preventivas y de mejora en materia de aplicación normativa y defensa. 9. Efectuar desplazamiento a nivel Nacional en cumplimiento de las visitas de evaluación y monitoreo o en apoyo a los planes de mejoramiento, misiones de trabajo o cualquier tipo de requerimiento institucional, para la verificación de la ejecución en las diferentes requerimientos, cuantas veces sea necesario en el desarrollo del objeto contractual, emitiendo informe, recomendaciones y/o conceptos que le sean solicitados no superior a 5 días hábiles de haber terminado la visita, bajo las circunstancias que convengan para las partes para cumplir adecuadamente el objeto contractual y previa aprobación del supervisor del contrato, siempre y cuando las condiciones de seguridad permitan su desplazamiento. <p>Las demás que se denven de la naturaleza del contrato, que se requieran y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.</p>																
<p>10. PERIODO DEL INFORME</p>	<p>DICIEMBRE 2024</p>																
<p>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.</p>	<p>Obligación No. 1: Prestar asesoría jurídica integral en asuntos disciplinarios, penales, administrativos, de convenios, contratación pública a las dependencias que integran la oficina del Segundo Comandante del EJC.</p> <table border="1" data-bbox="600 1541 1422 1794"> <thead> <tr> <th>No</th> <th>TIPO DE DOCUMENTO</th> <th>No. DE RADICADO</th> <th>ASUNTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Oficio</td> <td>S/R</td> <td>Asesoramiento al equipo de trabajo del Segundo Comandante referente al plan de compras 2024, seguimiento financiero y técnico de los proyectos</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Reunión</td> <td>S/R</td> <td>Suscripción Convenio Colsubsidio</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Reunión</td> <td>S/R</td> <td>Suscripción convenio FORPO</td> </tr> </tbody> </table> <p>Obligación No. 2: Asesorar, tramitar, evaluar y proyectar en derecho las respuestas y/o documentos allegados a la oficina del señor Segundo Comandante del EJC, acorde a los preceptos legales previstos en cada materia.</p>	No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	1	Oficio	S/R	Asesoramiento al equipo de trabajo del Segundo Comandante referente al plan de compras 2024, seguimiento financiero y técnico de los proyectos	2	Reunión	S/R	Suscripción Convenio Colsubsidio	3	Reunión	S/R	Suscripción convenio FORPO
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO														
1	Oficio	S/R	Asesoramiento al equipo de trabajo del Segundo Comandante referente al plan de compras 2024, seguimiento financiero y técnico de los proyectos														
2	Reunión	S/R	Suscripción Convenio Colsubsidio														
3	Reunión	S/R	Suscripción convenio FORPO														

PATRIA HONOR LEALTAD

Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25 Bogotá, D.C.
 Conmutador: (57-1) 3150111
 Secel@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



5003 10-1

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Oficio	2024109033 167973	circular racionamiento de agua diciembre (2)
2	Oficio	2024109031 224863	circular racionamiento de agua diciembre
3	Oficio	2024109031 224863	Prueba de poligrafía
4	Oficio	2024109029 598463	circular racionamiento de agua noviembre

Obligación No. 3: Revisar y recomendar ajustes a los diferentes procesos contractuales y de convenios que sean de competencia del Segundo Comandante del EJC, así como proyectar conceptos respecto de estos, velando que se lleven a cabo dentro de los parámetros legales vigentes, con apego a los lineamientos emitidos por el Sector Defensa.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Oficio	S/R	Ponencia modificatorio del proceso 075 alimentación para contrato interadministrativo 039 cuyo objeto es el abastecimiento de estancias de alimentación con destino al personal de soldados y alumnos de las unidades militares del Ejército Nacional, con el fin de aprobar o no la viabilidad de adición presupuestal seguida lo solicitado por el señor supervisor del contrato, media te solicitud 2024311032847793.
2	Comité de adquisiciones	S/R	Ponencia de adjudicación vigencia futura del proceso 069-DIADQ-INTR-2024 Cuyo objeto es la adquisición de materia prima con destinación al BAINTE
3	Comité de adquisiciones	S/R	Ponencia ante el comité de adquisición para aprobar o no la solicitud de prórroga del contrato 013-DIADQ-CAB-2024 Adquisición de ametralladoras .50 y mk19.
4	Comité de adquisiciones	S/R	Ponencia de la solicitud de prórroga de la OC 132074 Cuyo objeto es la adquisición lona pikelada NYLON tipo V camaleón
5	Comité de adquisiciones	S/R	Ponencia a la solicitud de prórroga de la OC 130694 cuyo objeto es la adquisición de tela tipo 6 hexagonal camaleón selva
6	Comité de adquisiciones	S/R	Ponencia de estudio previo de vigencia futura del proceso 069-DIADQ-INTR-2024 Cuyo objeto es la adquisición de materia prima con destinación al BAINTE
7	Comité de adquisiciones	S/R	Ponencia de adjudicación proceso adquisición de combustibles 070-DIADQ-TRANS-2024

PATRIA HONOR LEALTAD

Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25 Bogotá, D.C.
 Conmutador: (57-1) 3150111
 Secej@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SOE10-1

Obligación No. 4: Asesorar, tramitar y elaborar documentos dentro de los proyectos institucionales que se generen en la dependencia del señor Segundo Comandante del EJC.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Oficio	S/R	Revisión oficio 2024519003044271 Respuesta solicitud audiencia Empresa NASC Convenio Ruso
2	Oficio	S/R	Revisión oficio 2024124003328291 DIRIE
3	Oficio	S/R	Revisión oficio 2024133003304971 OGENE
4	Oficio	S/R	Revisión oficio 2024106030518893 DICOE

Obligación No. 4: Asesorar, tramitar y elaborar documentos dentro de los proyectos institucionales que se generen en la dependencia del señor Segundo Comandante del EJC.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Reunión	2024109030 224943	RESPUESTA DADA E QUEJA CR CÁDENA
2	Oficio	2024109030 611553	ENVIO EXCLUSIVO DE COMANDO
3	Oficio	S/R	ANALISIS OFICIO RTA 2024109030611553 ENVIO EXCLUSIVO DE COMANDO
4	Oficio	S/R	Revisión Oficio 2024133031140613 OGENE
5	Oficio	S/R	Revisión Oficio
6	Oficio	S/R	Revisión Oficio 2024519003044271 DAVAA

Obligación No. 5: Verificar, corregir, proyectar y sustanciar conforme a derecho los diversos documentos y actos administrativos que le sean asignados y sean de competencia del Segundo Comandante del Ejército en temas como LOAS, traslados, retiros, medallas, comisiones, carrera administrativa y/o personal civil al servicio de la Fuerza, entre otros.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Resolución	S/R	COMISION CT ZULUAGAARIAS
2	Resolución	S/R	COMISION SV PARRA GUERRERO
3	Resolución	S/R	COMISION TC MORENO GOMEZ
4	Resolución	S/R	COMISION MY BENAVIDES ESCOBAR
5	Resolución	S/R	COMISION SV BOBADILLA OVIEDO
6	Resolución	S/R	COMISION TC BENJUMEA GUTIERREZ
7	Resolución	S/R	COMISION MY CASTAÑO PARRA

PATRIA HONOR LEALTAD

Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25 Bogotá, D.C.
 Conmutador: (57-1) 3150111
 Secei@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



8	Resolución	S/R	COMISION CT HERNANDEZ RAMIREZ
9	Resolución	S/R	COMISION CT ACEVEDO VIANCHA
10	Resolución	S/R	COMISION SS PEREA LOZANO
11	Resolución	S/R	COMISION TC PEÑALOZA CABANZO
12	Resolución	S/R	COMISION MY CHAVEZ OCAÑA
13	Resolución	S/R	COMISION MY VARGAS ANTURY
14	Resolución	S/R	COMISION MY CORREA VARGAS
15	Resolución	S/R	COMISION TE BUSTOS GUTIERREZ
16	Resolución	S/R	COMISION MY ORDOÑES SANCHEZ
17	Resolución	S/R	COMISION MY PACHECO CUY
18	Resolución	S/R	COMISION MY BECERRA SANTOS
19	Resolución	S/R	COMISION TC VELASQUEZ CARDONA
20	Resolución	S/R	COMISION C3 PARRADO VEGA
21	Resolución	S/R	COMISION CT LEAL
22	Resolución	S/R	COMISION TC HERNANDEZ BERNAL

Obligación No. 6: Apoyar y asesorar las mesas de trabajo convocadas desde la Oficina de Asesoría Jurídica del Segundo Comandante del EJC.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Oficio	S/R	Revisión Oficio 2024128003194381 COFIP
2	Oficio	S/R	Revisión Oficio 2024129001364451 DIFIN

Obligación No. 7: Revisar, analizar y/o emitir recomendaciones para los ajustes a que haya lugar respecto de trámite de las ejecuciones de sanciones del personal de oficiales y suboficiales acorde a la normatividad vigente y en apoyo a lo ordenado por el Sector Defensa.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	CIRCULAR	S/R	2024243032481263 SANCIONATORIOS
2	CIRCULAR	S/R	2024242032483743 INFORMACION GESTION DE INFRAESTRUTURA
3	CIRCULAR	S/R	Acciones adelantadas para la exoneración del impuesto predial
4	Radiograma	S/R	2024109032229483 CONTRATACION SAN PEDRO
5	Oficio	S/R	Revisión oficio 2024129031175943 DIFIN

PATRIA HONOR LEALTAD

Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25 Bogotá, D.C.
 Conmutador: (57-1) 3150111
 Secej@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



	<p>Obligación No. 8: Asesorar y hacer seguimiento a las investigaciones que se adelanten en contra del Segundo Comandante del Ejército en los diferentes órganos de control, respecto de las cuales se realizará recomendaciones preventivas y de mejora en materia de aplicación normativa y defensa.</p> <table border="1" data-bbox="612 501 1433 815"> <thead> <tr> <th>No</th> <th>TIPO DE DOCUMENTO</th> <th>No. DE RADICADO</th> <th>ASUNTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Reunión</td> <td>S/R</td> <td>BULLETS CRF BASAN</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Reunión</td> <td>S/R</td> <td>BULLETS PROYECTO ESEDEGUE</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Reunión</td> <td>S/R</td> <td>BULLETS PROYECTO PASTO</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Reunión</td> <td>S/R</td> <td>PROYECTO OBNOVA</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Reunión</td> <td>S/R</td> <td>PROYECTO MINERO ENERGETICO</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Mesa de Trabajo</td> <td>S/R</td> <td>Asignación de 478 órdenes</td> </tr> </tbody> </table>	No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	1	Reunión	S/R	BULLETS CRF BASAN	2	Reunión	S/R	BULLETS PROYECTO ESEDEGUE	3	Reunión	S/R	BULLETS PROYECTO PASTO	4	Reunión	S/R	PROYECTO OBNOVA	5	Reunión	S/R	PROYECTO MINERO ENERGETICO	6	Mesa de Trabajo	S/R	Asignación de 478 órdenes
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO																										
1	Reunión	S/R	BULLETS CRF BASAN																										
2	Reunión	S/R	BULLETS PROYECTO ESEDEGUE																										
3	Reunión	S/R	BULLETS PROYECTO PASTO																										
4	Reunión	S/R	PROYECTO OBNOVA																										
5	Reunión	S/R	PROYECTO MINERO ENERGETICO																										
6	Mesa de Trabajo	S/R	Asignación de 478 órdenes																										
<p>12. VALOR DEL CONTRATO</p>	<p>Valor total: Valor: \$66.000.000 Valor autorizado a pagar: \$ 6.000.000</p>																												
<p>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</p>	<table border="1" data-bbox="667 981 1362 1099"> <thead> <tr> <th>Obligación</th> <th>Entidad</th> <th>Valor Pago</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PENSIÓN</td> <td>COLPENSIONES</td> <td>\$ 384.000</td> </tr> <tr> <td>SALUD</td> <td>SANITAS</td> <td>\$ 300.000</td> </tr> <tr> <td>ARL</td> <td>POSITIVA</td> <td>\$ 12.600</td> </tr> </tbody> </table>	Obligación	Entidad	Valor Pago	PENSIÓN	COLPENSIONES	\$ 384.000	SALUD	SANITAS	\$ 300.000	ARL	POSITIVA	\$ 12.600																
Obligación	Entidad	Valor Pago																											
PENSIÓN	COLPENSIONES	\$ 384.000																											
SALUD	SANITAS	\$ 300.000																											
ARL	POSITIVA	\$ 12.600																											
<p>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</p>	<ol style="list-style-type: none"> Cuenta de cobro Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. Planilla de seguridad social: copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud, ARL 0,522% <p>Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.</p> <ol style="list-style-type: none"> Comprobante de pago de la planilla de seguridad social Certificación de cumplimiento de requisitos como empleado (Art 329 del ET y Decreto 99 de 2013) 																												
<p>15. CONSTANCIAS</p>	<p>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma <u>PARCIAL</u> <input type="checkbox"/> <u>TOTAL</u> <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</p>																												
<p>16. RECOMENDACIONES</p>	<p>El supervisor hace constar que el objeto del contrato ha sido entregado por el</p>																												

PATRIA HONOR LEALTAD

Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25 Bogotá, D.C.
 Conmutador: (57-1) 3150111
 Secel@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC6310-1

	contratista y los servicios recibidos a entera satisfacción.
17. CONCLUSIONES	Conforme a las obligaciones y demás condiciones establecidas en el contrato, si se cumplen los objetos y tareas propuestas por CENAC PERSONAL-COMANDO EJÉRCITO por tanto se cumplió el objeto del presente contrato de prestación de servicio a satisfacción y sin ninguna novedad.

Para constancia se firma en, **Bogotá**, en el mes de **DICIEMBRE 2024**


MY. VANESSA MORENO POLO
Cargo: Asesora Jurídica SECEJ
Contrato N°. 042-APOYOLOGÍSTICO-2024

SECRET

PATRIA HONOR LEALTAD

Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25 Bogotá, D.C.
Conmutador: (57-1) 3150111
Secej@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC2019-1